



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 24 de julio de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-59963-2024 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SIETE (07) MESES.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 09 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondo Permanente y Caja Chica expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial No 49/24, Art. 1°, Anexo I y Resolución M.E. N° 1544/23, Art. 2°.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ENLANCE
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 63/24,

///...2

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

según Nota de Pedido N° 98/24 - RAF 103, para la contratación de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SIETE (07) MESES. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@gmail.com, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 0618UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0618, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 775/24.

G.T.F
AV

PONCE
Natalia
Mariel

Firmado digitalmente
por PONCE Natalia
Mariel
Fecha: 2024.07.24
15:57:30 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 775/24.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59963- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 24/07/24
Apertura: 26/7/2024 09:00

Enquadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE DGAF- ME, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCION M.E. N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21 Y CURCILAR OPC N° 06/23, N° 09/23 Y N° 23/09 O LA QUE EN EL FUTURO LA REEMPLACE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	1. Asistir en el trámite general de las compras y contrataciones (inicio, cancelación periódica). 2. Efectuar y registrar los movimientos internos y externos de la documentación contable y financiera. 3. Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas. 4. Gestionar el archivo de la documentación una vez efectuados los pagos y rendiciones. 5. Controlar las solicitudes de anticipos de fondos, reintegros y anticipos de viáticos, así como todas las gestiones relativas a los fondos rotatorios y/o cajas chicas. 6. Asistencia operativa en la recepción y despacho de documentación. 7. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. 8. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación.	7.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59963- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 24/07/24
Apertura: 26/7/2024 09:00

Encadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE DGAF- ME, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCION M.E. N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21 Y CURCILAR OPC N° 06/23, N° 09/23 Y N° 23/09 O LA QUE EN EL FUTURO LA REEMPLACE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADemás, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ÁMBITO USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO SE REQUIERE
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 PB OFICINA 37 USHUAIA - TDF - DGAF-ME Y/O CORREO ELECTRONICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 PB OFICINA 37 USHUAIA - TDF - DGAF-ME
Vigencia del Contrato:	SIETE (07) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE RESOLUCION OPC 202/20
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F
AV